



COMUNA DE SAUCE VIEJO

Sauce Viejo, 23 de Diciembre de 2.019.-

RESOLUCION COMUNAL Nº 7568/19

VISTO:

Que las festividades de Navidad y Año Nuevo son especiales para el común de la gente que espera la oportunidad para reunirse en familia; y,

CONSIDERANDO:

Que los médicos y enfermeros del Centro de Salud Centenario deben cumplir con las guardias médicas aun cuando las mismas se den en fechas festivas a fines de brindar este importante servicio a la comunidad.

Que es intención de ésta Comisión reconocer en esta oportunidad el esfuerzo que significa cumplir con las obligaciones de médicos y enfermeros cuando la mayoría de la gente se encuentra festejando.

Que para los médicos las guardias comenzarán a las 19 hs del día 24 de Diciembre hasta las 19 hs del día 25 de Diciembre de 2.019 y desde las 19 hs del día 31 de Diciembre de 2.019 hasta las 19 hs del día 01 de Enero del 2.020, con un valor de \$7012,50 (Siete Mil doce con cincuenta centavos) las 12 horas de guardia efectivizada.

Que para los enfermeros las guardias se contemplará desde las 19 hs. del día 24 de Diciembre hasta las 19 hs. del día 25 de Diciembre de 2.019, y desde las 19 hs. del día 31 de Diciembre de 2.019 hasta las 19 hs. del día 01 de Enero de 2.020, con un valor de \$292,50 por hora de guardia efectivizada.-

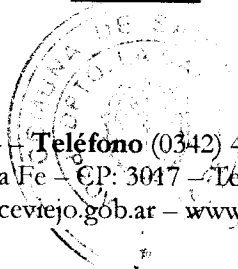
Que también se prevee idéntica modalidad de carga horaria que cumplirán los choferes de las unidades de traslado del Centro de Salud, para lo cuál percibirán la suma de Pesos: Ciento ochenta.- (\$ 180.-) por hora.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

Rivadavia 1164 - Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar



////////// Resolución Comunal Nº 7568/19

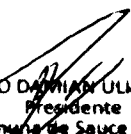
Artículo 1º) Establecer el valor de las guardias que se efectuarán los venideros días 24, 25 y 31 de Diciembre de 2019 y el 01 de Enero de 2020 por parte del personal médico, los enfermeros y los choferes de las unidades de traslado que tienen contrato formalizado con la Comuna de Sauce Viejo, a los fines de reconocer en ésta oportunidad el esfuerzo que significa para ellos cumplir con las obligaciones en éstas fechas tan especiales. Fijándose para el caso de los médicos el importe de \$ 7.012,50- (Pesos: Siete Mil doce con cincuenta centavos), el valor por las 12 horas de guardia efectivamente realizada. Para las guardias realizadas por los enfermeros el importe de \$ 292.50 (Pesos: Doscientos noventa y dos con cincuenta centavos) por hora de guardia efectivamente realizada, mientras que los choferes de las unidades de traslado del Centro de Salud, para lo cuál percibirán la suma de Pesos: Ciento ochenta.- (\$ 180.-) por hora.-

Artículo 2º) Los montos a abonar serán contemplados en el Presupuesto Comunal Año 2020 en III - Erogaciones - 1 - Erogaciones Corrientes 01- De Operación – 1 - 2 -Bienes y Servicios No Personales - Partida. 33 - Honorarios y Retribuciones a Terceros.-

Artículo 3º) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, Económico y Financiero, Regístrese y archívese.


Dr. C.P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO DAMIAN ULIAMBAE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo